



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS CRESCOMAS - MAYO 2025

VISTO:

El requerimiento presentado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, donde se solicita se abonen los servicios de interpretación para el curso nivel 1 de Lengua de Señas Argentina de la Facultad de Lenguas y la decisión de afrontar los gastos que fuesen necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria N° 07/2021, y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Avalar el pago de la factura C 00002-00000455, con fecha 16 de mayo del corriente año a nombre de la firma "CENTRO DE RECURSOS PARA PERSONAS SORDAS (CRESCOMAS)", CUIT 33668162369, en concepto de servicio de interpretación para el dictado de cursos de Lengua de Señas Argentina con una duración de 2 horas, por un total de pesos veintiún mil con 00/100 (\$21.000,00).

ARTÍCULO N° 2: Comunicar y dar forma.

